COMANDO DE LA FUERZA AEREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

ADENDA N° 02

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 11/2014

ADQUISICIÓN DE OVERHAULL DE MOTOR DE AERONAVE C-212 S400 I.D. N° 280.412.

MODIFICAR QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Avda. General Aquino Nº 1792 – Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero Nº 4 – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 **Atención:** TTE 1º AVL Rolando Antonio Rodas Martínez. **Dirección:** Avda. General Aquino Nº 1792 **Ciudad:** Luque, Paraguay **Teléfono:** (595 21) 672-850 Interno 2252 **Fax:** (595 21) 672-850 Interno 2252 **Dirección de correo electrónico: uocfap@gmail.com** **La fecha y hora límites para realizar consultas es: 07 de octubre del 2.014** **Hasta las: 11:00 a.m.**
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas,** la dirección de la Convocante es: Avda. General Aquino Nº 1792 **Atención: Comando de la Fuerza Aérea Paraguay – Centro Financiero Nº 4 – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4** **Dirección:** Avda. General Aquino Nº 1792 **Ciudad:** Luque, Paraguay **La fecha límite para presentar las ofertas es: 10 de octubre del 2.014** **Hora: 07:30 a.m.**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero Nº 4 – UOC Nº 4. **Dirección:** Avda. General Aquino Nº 1792 **Ciudad:** Luque, Paraguay **Fecha: 10 de octubre del 2.014** **Hora: 08:00 a.m.**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UOC. Nº 4

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

MODIFICAR QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) (garantia)es: 12 meses o 300 (trescientas) horas de vuelo.

MODIFICAR QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

Sección II.
Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

(b) Experiencia y Capacidad Técnica
Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada (contratos y/o facturas) que demuestre la antigüedad en la provisión de Repuestos y Servicios de Reparación de Aeronaves y que acredita su experiencia que deberá ser de tres (3) últimos años como mínimo (***2011, 2012, 2013***).

El oferente deberá presentar los siguientes documentos para evaluar su antigüedad y experiencia:

- El Soporte Técnico de la Empresa Oferente deberá poseer probada experiencia en los servicios ofertados, los que deberán estar habilitados como Centro de Servicios y Asistencia Técnica en su país o en el exterior Autorizado por el Fabricante del Motor (HONEYWELL).
- El Soporte Técnico de la empresa oferente debe poseer la Capacidad de auxiliar en caso de surgir discrepancia durante el periodo de garantía de los motores en un plazo no mayor a 48 horas en los hangares de la Fuerza Aérea Paraguaya.
- El Soporte Técnico de la empresa oferente deberá poseer la publicación técnica actualizada, la Infraestructura necesaria y el personal técnico calificado y habilitado para la ejecución de los servicios, siendo requisito la presentación del listado de personal con su habilitación Autorizado por el Fabricante del Motor (HONEYWELL) para la ejecución de los trabajos en el motor de referencia de esta Licitación, con experiencia mínima de cinco años en la reparación del material objeto de este llamado.
- El soporte técnico deberá poseer la Certificación del fabricante del motor Honeywell para realizar los trabajos, debiendo el "Authorized Mechanical Service Center" emitido por la Honeywell calificarlo como "**Major o Heavy/Overhaull para los motores TPE331-12JR**".

MODIFICAR QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

Sección III.
Suministros Requeridos

OBSERVACIONES:

1) GASTOS POR ADUANA:
- Gastos por trámites de Aduana ingreso y egreso
- Gastos de Aduana por ingreso de Parte

El oferente se hará cargo de los trámites administrativos de despacho temporal del motor, traslado hasta el Taller de reparación y posterior regreso.

2) ACOMPAÑAMIENTO DE SERVICIO POR PERSONAL DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA:

- El traslado del material a la unidad reparadora correrá por cuenta del proveedor adjudicado, así mismo en lo que concierne a gastos de traslado, gastos administrativos, despacho o cualquier otros gastos para la reparación del material, también incluirán los costos del pasaje ida y vuelta, hospedaje, Alimentación y viatico para 2 Dos Técnicos de la Fuerza Aérea Paraguaya, para

Presenciar el desarme, inspección del motor, armado así como también de la Prueba en banco de los mismos.
- Al mismo tiempo debe ofrecer en su oferta Job Training (Entrenamiento en el Trabajo) sobre los motores para los dos técnicos.
- Los Trabajos realizados deberán contar con una Garantía de 300 horas de vuelo, o 1 año.

- El Oferente deberá realizar la prueba de rendimiento y parámetros del motor en un Banco de Prueba debidamente calibrado y certificado por la Honeywell como requisito para la entrega del trabajo. Además de ello, el oferente será el responsable de la reinstalación del motor, calibración y puesta en servicio del mismo en la aeronave. La recepción del trabajo será con la presentación del informe de las Pruebas satisfactorias realizadas en el Banco de Pruebas Calibrado para Motores TPE331-12JR, certificado por la Honeywell y el Acta del vuelo de recepción realizado por el Personal técnico y pilotos de la Fuerza Aérea Paraguaya.

- El oferente deberá aplicar el Boletín de Servicio 72-00-00 (paginas 631, 632 y 633). Conforme lo establece la Honeywell en el Manual de Mantenimiento para motores TPE331-12 (ATA Number 72-01-40) Los componentes afectados por este Boletín que eventualmente sean necesarios ser reemplazados, se harán en la modalidad de Exchange por un componente en condición Nueva (NEW) y acompañados de los documentos respectivos del nuevo material.

- Las tareas de pre instalación del motor reparado, establecidos en el SB-72-00-00 item 1, deberán ser realizados por el oferente, en los hangares de la FAP y por personal técnico autorizado por el soporte técnico de la empresa certificada para el trabajo.
- La palabra revisionar en el ítem número 8 se refiere a Overhaull, el oferente deberá proseguir según lo establecido en el SB-72-00-00 paginas 632 ítem 2, retirar el Gobernador de la Hélice y enviarlo a un Centro Autorizado para su revisión y si se requiere el cambio se podrá hacerlo en la modalidad de Exchange.

MODIFICAR QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

Sección IV.
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **se realizarán en el momento de la recepción de la Aeronave en el GRUPO AEREO DE MANTENIMIENTO** La celebración del acta de entrega será con la presentación del informe de las Pruebas satisfactorias realizadas en el Banco de Pruebas Calibrado para Motores **TPE331-12JR**, certificado por la Honeywell y el Acta del vuelo de recepción satisfactorio realizado por el Personal técnico y pilotos de la Fuerza Aérea Paraguaya.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC. Nº 4

ROLANDO ANTONIO RODAS MARTINEZ
TTE 1º AVL – Jefe UOC Nº 4